

EN TORNO A LA EXPRESIÓN DE LA CAUSALIDAD EN LA GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA¹

Javier de Santiago Guervós
Universidad de Salamanca

En *Porta linguarum*, N° 3, 2005, pp. 111-122. ISSN: 1697-7467

Resumen

En la enseñanza del español para extranjeros padecemos cierta inercia que procede de la forma tradicional de entender la gramática. La inmensa mayor parte de gramáticas y manuales siguen repitiendo impenitentemente el mismo modo de presentación de las estructuras gramaticales que se llevaba a cabo hace cientos de años; es decir, una descripción descontextualizada de la estructura, una elección muchas veces arbitraria de formas de expresión en la que faltan numerosísimos datos, no sólo gramaticales sino, y fundamentalmente, sociolingüísticos, pragmáticos, etc. Se hace necesario añadir o retirar información para que los datos sobre la forma de expresión sean completos y obtengamos un resultado útil, rentable y productivo.

Palabras clave: gramática, pragmática, manuales, español

Abstract

The teaching of Spanish as a foreign language suffers somehow from the burden of traditional grammar. Most grammars and textbooks present the grammatical patterns as it was done hundreds of years ago, which meant and means not taking into account the context, that is, the communicative framework in which grammar is inserted, selecting the structures and examples randomly without including most of the relevant grammatical, pragmatic and sociolinguistic data. It is necessary both to add and to eliminate information so that the data concerning the ways of expressing cause in

¹ Este trabajo se ha podido llevar a cabo gracias a la financiación de la Junta de Castilla y León (SA021/01)

Spanish will be complete and adequate and our presentation of grammar will be useful and productive.

Grammar, pragmatics, textbooks, Spanish for foreign learners

INTRODUCCIÓN

En primer lugar, y antes de que el título despiste, hemos de decir que lo que vamos a estudiar en lo que sigue es aquella relación argumentativa entre un enunciado que expresa una causa y otro enunciado que expresa su efecto. Entre ambos se establece una relación de causalidad.

Como bien apunta Noemí Domínguez (2002), dicha relación de causalidad se divide en varios tipos, según la perspectiva que adoptemos. Así, si la relación causa-efecto la abordamos desde la perspectiva del enunciado causa, hablaremos de la *relación causal* y de los conectores causales;

He venido porque quería hablar contigo

Si la tratamos desde la perspectiva del enunciado efecto, estaremos ante la *relación consecutiva* y los conectores consecutivos;

Es muy tarde, así que me voy

Si la causa aparece como propósito o intención, analizaremos la *relación final* y los conectores finales;

He arreglado el tejado para que no entre el agua

Si la causa se entiende como hipótesis, estudiaremos la *relación condicional* y los conectores condicionales;

Si tuviera tiempo, escribiría tres libros

Por último, si la causa es no operante, esto es, si se produce el efecto porque no opera la causa, tenemos una *relación concesiva* y estudiaremos los conectores concesivos;

Aunque esté enfermo, iré a trabajar

Como se puede comprobar, la expresión de la causalidad abarca, salvo las oraciones temporales, la totalidad de lo que la gramática teórica que incluye en las oraciones subordinadas adverbiales o circunstanciales y gran parte de la casuística del subjuntivo en la enseñanza del español como lengua extranjera.

Lo cierto es que el tratamiento que se hace en manuales y gramáticas de la expresión de la causalidad es, la mayor parte de las veces, superficial, incompleto, mecánico y poco reflexivo. Obviamente hay excepciones, pero son eso, excepciones².

En la enseñanza del español para extranjeros padecemos cierta inercia que procede de la gramática tradicional, o mejor, de la forma tradicional de entender la gramática. Y lo peor es que, a pesar de que se han ido dando pasos en el cambio de enfoque del aprendizaje de las estructuras gramaticales en la enseñanza de ELE (Matte Bon 1992, por ejemplo, algunos coletazos aislados en algunos manuales y pocas gramáticas) la inmensa mayor parte de gramáticas y manuales siguen repitiendo impenitentemente el mismo modo de presentación de las estructuras gramaticales que se llevaba a cabo hace cientos de años, cuando Nebrija propuso la primera gramática que, como se sabe, estaba destinada a los aprendices de español como lengua extranjera. Es decir, una descripción descontextualizada de la estructura, fuera de su ámbito comunicativo, una elección muchas veces arbitraria de formas de expresión en la que faltan numerosísimos datos, no sólo gramaticales sino, y fundamentalmente, sociolingüísticos, pragmáticos, etc. Es decir, se hace necesario añadir la información que, en cada caso, o en algunos casos, parece pertinente añadir, o retirar la que parezca pertinente retirar, para que los datos necesarios sobre la forma de expresión sean completos y obtengamos un resultado útil, rentable y productivo en el contexto en el que se vaya a utilizar.

1.- ANÁLISIS DE MATERIALES

1.1. Gramáticas

Un ligero repaso a algunos de los materiales de español para extranjeros existentes en el mercado, en lo que se refiere a las llamadas oraciones condicionales y concesivas, que serán de las que, básicamente, nos ocuparemos en este trabajo, presentan un panorama algo desolador³.

En la *Gramática básica del español* (1989), por ejemplo, condicionales y concesivas se explican dentro de las oraciones complejas adverbiales. El hecho de que sean adverbiales o no, complejas o no, poco importa a los aprendices de nuestra lengua⁴. Ese rótulo puede ser correcto en una gramática teórica, pero no en una gramática pedagógica, no en una gramática aplicada a la enseñanza de español para extranjeros. No se puede entender que para explicar las oraciones condicionales se empiece diciendo: “La relación entre dos oraciones puede concebirse como *necesaria*, como *imposible* o como *contingente*” (p. 287). A continuación, tras algunas explicaciones básicas sobre el uso de *si* con indicativo y subjuntivo, amontona una serie de nexos sin la menor explicación de uso, algunos de ellos de dudoso valor condicional (*dado que*, *ya que*, por ejemplo), y deja al margen otros nexos de forma completamente arbitraria. Existen, a su vez, explicaciones, cuando menos, confusas: afirma que el infinitivo precedido de las preposiciones *a*, *de*, *con* tiene valor condicional. En primer lugar, debería decir cuando lo tiene, o cuando lo puede tener para que el estudiante pueda usarlo o pueda interpretarlo así, porque si no, el estudiante puede pensar que *a + infinitivo* siempre tiene valor condicional, y el profesor puede encontrarse con que el alumno construye estructuras como * *a tener tiempo voy a verte* . De hecho, el autor anota como ejemplo de *a* con valor condicional *A juzgar por las apariencias*, ejemplo

² Matte Bon (1992), García Santos (1993), Borrego, J, Prieto de los Mozo, E., Gómez Asencio, J.J. (2000).

³ Los comentarios que se vierten en este artículo sobre los distintos manuales y gramáticas afectan únicamente a aquellas partes de los mismos que, desde nuestro punto de vista, pueden ser mejorables, sin que ello implique, de ninguna manera, una descalificación general sobre el trabajo que se ha llevado a cabo en los mismos.

en el que parece que es *A juzgar* por y no *a+ infinitivo* lo que presenta el valor condicional, luego la generalización es, como mínimo, una dramática exageración.

El problema, como se puede comprobar, no es ya que falte información de uso, lo que efectivamente sucede, es que falta una descripción gramatical precisa o mínimamente correcta, y no una simple recopilación de formas. De este modo, las gramáticas terminan funcionando como una especie de diccionarios de estructuras y, como se sabe, los diccionarios no son siempre la mejor manera de encontrar la palabra adecuada a una situación de comunicación. Y así como podemos descubrir que un alumno nos describe *el cubo de la basura* como *el cubo de la bazofia*, palabra esta última que, evidentemente, ha encontrado en el diccionario, también nos puede decir **Y eso que hoy juega el Madrid, me voy al cine*, o, **No me mojé por culpa de que tenía un paraguas*. Tanto la forma *y eso que* como *por culpa de* aparecen en gramáticas y manuales sin ninguna referencia de uso y, por tanto, el alumno puede interpretar que pueden aparecer en cualquier contexto y posición.

Abundando en la falta de información de la que adolecen algunas gramáticas, *Gramática de español lengua extranjera* (1994), por ejemplo, apunta que *si* no puede emplearse con presente de subjuntivo, pero no dice nada de que tampoco puede emplearse con pretérito perfecto de subjuntivo, por ejemplo, o de qué sucede con la forma *si* más el condicional o el futuro y su casuística. En las concesivas afirma que indicativo o subjuntivo dependen de si hay un hecho constatado o no y se olvida de los usos polémicos o de réplica en los que son otros los factores que entran en liza. Por ejemplo:

— *Tú eres española, así que te gusta el flamenco y las sevillanas.*

— *Aunque soy española / aunque sea española no me gusta el flamenco*

En este caso, no es una cuestión de constatación del hecho o experiencia, que es la explicación que aporta esta gramática.

⁴ En La mayor parte de los manuales se emplea una terminología gramatical muchas veces ajena a los conocimientos de los aprendices: *prótasis, apódosis, proposiciones condicionales, coordinadas, circunstanciales*... La mayor parte de las veces sólo crean confusión.

Claves de español (1994) recoge una batería de nexos dentro del epígrafe de conjunciones condicionales y dice que la condición siempre se expresa en subjuntivo y que la forma *si* puede llevar indicativo. La forma de expresarlo parece que lo excepcional es la construcción *si + indicativo*, cuando el uso demuestra que la condición se expresa infinitamente de forma más abundante con *si* (vid gráfico 1) y, además, infinitamente de forma más abundante, con indicativo, y muchas veces por razones de tipo sociolingüístico que, indudablemente, no se recogen. La forma de indicativo es empleada en muchas ocasiones en casos en los que el hablante es consciente de la imposibilidad de que la condición se cumpla. Es un principio de cortesía el que provoca evitar el subjuntivo para no romper las expectativas del oyente:

- Vas a pasar por casa esta noche
- No lo sé, si tengo tiempo, paso por allí

Esta información social, cultural, pragmática, contextual, hay que incluirla, entre otras cosas, porque se le facilita el aprendizaje al alumno, porque le resulta mucho más fácil el condicional con indicativo y puede emplearlo en situaciones donde normalmente se emplearía el subjuntivo.

1.2 Manuales

En los manuales de español como lengua extranjera analizados, el panorama no varía mucho. La mayor parte de ellos se limita a la explicación de los nexos más generales de forma bastante desigual. *Abanico* (1995: 206-209), puede ser un buen ejemplo de explicación gramatical de *Aunque*. Sin embargo, hay una selección completamente arbitraria de otras formas concesivas a la que se le suma una falta de información absoluta con respecto a su uso. Algunas de las formas que cita son prácticamente inexistentes en el uso de la lengua estándar (*aun a riesgo de que*, *aun a sabiendas de que*) (vid gráfico 2) y su rentabilidad, por tanto, es casi nula. Queden, pues, en principio, al margen, y dejémoslas para un aprendizaje pasivo, o para una clase de español para fines específicos, que es donde van a aparecer las pocas veces que lo hagan. En el manual solo ocupan tiempo y espacio.

En *Antena 2*, (1990:141) solo se dice de *aunque* que sirve para expresar concesión — término éste que no suelen entender los aprendices—y cuando habla del uso del indicativo o subjuntivo afirma literalmente: “Las oraciones condicionales o concesivas pueden formularse con el indicativo o con el subjuntivo. La diferencia en el uso de uno u otro *tiempo*⁵ (sic) depende del hecho de que nos refiramos a una acción real o que se toma como tal (indicativo) o solamente posible, irreal, o no realizable (subjuntivo)”. La confusión de tiempo y modo hace que el párrafo sea completamente absurdo y solamente pueda llevar al alumno al error.

De cualquier forma, en ninguno de los manuales analizados se recoge información de tipo pragmático o sociolingüístico: si se emplea más en un lenguaje formal o informal, culto o general, en la lengua hablada o en la escrita, etc.

La falta de información es evidente. Lo preocupante del caso es que esta circunstancia no se da solamente en los manuales que presentan un corte comunicativo, donde se podría justificar — aunque no es justificable de ninguna de las maneras— que el método es básicamente comunicativo y que no concede espacio alguno a las explicaciones gramaticales, sino en los que presentan un corte más gramatical (*Método de español para extranjeros (2000)*). Uno tiene la sensación de que en los manuales y gramáticas se hace todo para los alumnos extranjeros pero sin contar con ellos, es decir, una especie de absolutismo gramatical o absolutismo aplicado. Muchas de las gramáticas para extranjeros que existen en el mercado consisten en resumir o simplificar las gramáticas del español y poco más y, en principio, el camino ha de ser otro, porque la presentación de la gramática ha de ser distinta, porque tenemos que hacer una gramática aplicada que tenga en cuenta a sus lectores, a sus receptores, a los aprendices, y que se aproveche de sus conocimientos, de su competencia lingüística, de la transferencia positiva de su lengua, de su capacidad de adquirir el lenguaje.

En los siguientes ejemplos, todos los enunciados expresan contraste y, como se puede apreciar, no todos están unidos por un nexo concesivo; ni siquiera necesitan la presencia de conjunciones u operadores para mostrar ese significado, que surge de un proceso inferencial:

Antonio es muy torpe y acertó a la primera

⁵ El subrayado es nuestro

En estas circunstancias, Pedro es tonto; María no
Aunque Antonio es muy torpe, acertó a la primera
En estas circunstancias, aunque Pedro es tonto, María no

Todos estos ejemplos son prueba de la expresión del contraste pero, como se puede comprobar, no todos ellos presentan la misma forma.

Las gramáticas y manuales suelen obviar, aquí con buen criterio, gran parte de las formas de expresión del contraste porque, como ya hemos apuntado, no resulta rentable explicar procedimientos de expresión que se repiten en las lenguas de los aprendices, que tienen escasa complejidad sintáctica y que, por tanto, no resulta productiva su enseñanza, ya que la mera transferencia de su lengua materna puede introducir esos significados; son formas de expresión ya aprendidas por su propia competencia lingüística. Es decir, saben expresar el contraste sin necesidad de que dediquemos tiempo y esfuerzo a su explicación. En otros casos, el aprendizaje de un tipo de expresión no es más que en un mero aprendizaje léxico o una transferencia sintáctica que resulta prácticamente idéntica, como acabamos de ver en el valor de las copulativas en algunos contextos concretos o como veremos en *si* más indicativo. Por tanto, no es éste el foco de interés del docente sino el de aquellos procedimientos de expresión del contraste que, desde un punto de vista sintáctico o expresivo, puedan tener más dificultades en su uso, ya que los otros, menos complejos, más léxicos y más transferibles automáticamente, pertenecen al campo del aprendizaje pasivo.

En definitiva, lo que queremos es rentabilizar el esfuerzo de los estudiantes y no una gramática que se obsesione en describir la lengua española y abarcar la mayor cantidad de elementos que poder etiquetar como condicionales, causales, consecutivos, etc., y enlazarlos para mostrarlos sin más información.

2.- PROPUESTA DE CONTENIDOS PARA UNA GRAMÁTICA CONTEXTUALIZADA

Es evidente que no tenemos espacio suficiente en este artículo para explicar cómo, a nuestro juicio, debería plantearse la enseñanza de la expresión de la causalidad en la enseñanza del español como lengua extranjera, qué información relevante debemos incluir que no aparezca en la mayor parte de gramáticas y manuales, qué información deberíamos eliminar, etc. No existe obviamente espacio para resumir en estas páginas toda la información sintáctica, semántica, sociolingüística y pragmática que debería aparecer, pero sí lo hay para presentar una pequeña muestra de la información que debería recoger. Por ejemplo, en caso de las condicionales habría que decir que:

2.1. La expresión de la condición

Si es, con muchísima diferencia, la forma más empleada en el la lengua española para expresar condición. En cualquier estudio de frecuencias aparecen miles de casos frente a solo decenas o unidades de las demás⁶.

⁶ Según el estudio realizado por comparación entre los siguientes Corpus: (lenguaje oral culto, lenguaje periodístico y lenguaje literario).

Corpus Oral de Referencia del Español Contemporáneo (Corp92)

El Corpus Oral de Referencia del Español Contemporáneo fue compilado entre enero de 1991 y febrero de 1992 en la Universidad Autónoma de Madrid bajo la dirección de Francisco Marcos Marín. Contiene las transcripciones de cintas grabadas de naturaleza variada (conversaciones privadas, conferencias, fragmentos de programas de radio y televisión, etc.)
Contiene 825.251 palabras (37.083 palabras gráficas diferentes).

Banco de Datos de Prensa Española 1977 (Pe77)

Realizado por la Spanish Section, Dep. of Romance Languages, University of Göteborg, Sweden. Contiene 1.931.639 palabras (71.746 palabras gráficas diferentes) procedentes del "El País" y "Triunfo". Recoge cerca de 3.000 artículos de 400 autores diferentes que recogen temas de política, cuestiones sociales, deportes, la lidia, ciencias humanas, actividades artísticas, ciencias naturales y aplicadas, vida económica y comunicaciones, el hombre y su ambiente, etc.

Banco de Datos de Once Novelas Españolas 1951—1971 (One71)

Realizado por la Spanish Section, Dep. of Romance Languages, University of Göteborg, Sweden
Contiene 1.005.012 palabras (46.898 palabras gráficas distintas) que suman las de las siguientes novelas:

Olmo, L. (1958) *Ayer, 27 de octubre*
Lera, A. M. de (1967) *Las últimas banderas*
López Pacheco, J. (1958) *Central eléctrica*
Cela, C. J. (1951) *La Colmena*
Sánchez Ferlosio, R. (1956) *El Jarama*
Delibes, M. (1959) *La hoja roja*
Goytisolo, J. (1954) *Juegos de manos*
Romero, L. (1952) *La noria*
Marsé, J. (1967) *Ultimas tardes con Teresa*
Palomino, A. (1971) *Torremolinos Gran Hotel*

	Corp. 92	Pe77	ONE71	TOTAL
Si	Miles	Miles	Miles	Miles
Con tal (de) que	0	6	5	11
Siempre que	16	61	5	82
Siempre y cuando	16	17	2	35
A condición de que	1	10	1	12
Con la condición de que	0	4	1	5
Salvo que	2	6	3	11
Excepto que	1	0	1	2
A no ser que	4	16	3	23
A menos que	3	24	4	31
Sólo con que	0	0	1	1
En caso de que	6	20	1	27
Como si	51	141	672	864
Salvo si	40	49	0	89
Menos si	4	5	0	9
Excepto si	0	0	0	0
Sólo si	0	12	1	13
A cambio de que	0	6	2	8
A poco que	1	4	0	5
A nada que	0	0	1	1

Gráfico 1

Esta frecuencia hay que valorarla, como también el hecho de que la mayor parte de las apariciones de *si* sean con indicativo⁷. Si tenemos en cuenta que no son pocas las lenguas que presentan una forma como *si* parece que no hay demasiado problema en su explicación. Otra cuestión es su aparición con subjuntivo en la que habría que explicar las sustituciones coloquiales que se producen del condicional simple y compuesto por su frecuencia de aparición, caso que aparece escasamente en los manuales y que debería recogerse desde las primeras explicaciones de *si* con subjuntivo.

Si tuviera tiempo, iba

Si hubiera tenido tiempo, había ido

También hay que citar algunas estructuras de réplica en las que aparece *si* con futuro y condicional, en principio, proscrito en las gramáticas:

García Hortelano, J. (1962) Tormenta de verano

⁷ Miriam Sancho (1999) ha demostrado que la estructura *Si + Presente de Indicativo + Presente de indicativo* aparece 548 veces en el *Corpus 92*, lo que supone un 70% de las veces que se usan frases condicionales con la partícula "si".

A: Estoy seguro de que Juan lo haría

B: Si lo haría, sería por ti

A: Sí, pero seguro que mañana te irás

B: Si me iré, será porque tú me has echado

Obviamente, este tipo de estructuras debe aparecer en gramáticas de perfeccionamiento.

Por el contrario, en principio, no hay que dedicarle espacio al empleo de oraciones coordinadas con valor condicional. Me refiero a enunciados del tipo:

O me das el libro o te denuncio

Ven tarde a casa y no cenas

que, como en el caso de *si*, están presentes en la mayor parte de las lenguas que emplean los aprendices de español y que, habitualmente, las emplean como transferencia positiva de su lengua.

Las otras formas de expresar condición son mucho menos frecuentes, pero alguna de ellas se utilizan prácticamente siempre que se da una situación de comunicación concreta. Esa situación, efectivamente, es menos frecuente que otras, pero cuando se da, se emplea la estructura. Tal es el caso de *como + subjuntivo*, prácticamente presente siempre que se amenaza, y lógicamente, se amenaza poco.

Hay que hacer notar, por otra parte, que existe una mayor precisión, expresividad y adecuación contextual en el uso de algunos de los otros conectores que se emplean para expresar la condición y que tiene cierta relación con el dominio de la lengua y su uso culto. Así, sin ánimo de ser exhaustivo, y teniendo en cuenta la frecuencia de uso:

Siempre que y *siempre y cuando* añaden al valor de *si* una condición única, excluyente y restrictiva equivalente a *solo si*. Son mucho más frecuentes que *a condición de que* y *con la condición de que* que se emplean con el mismo valor, aunque no en idénticos contextos sintácticos. Estos últimos, entre otras cosas, tienen

restricciones de posición. No puede aparecer en posición inicial. Tampoco pueden plantear hipótesis:

**A condición de que fuera presidente, construiría muchas casas*

En caso de que presenta una condición de realización muy remota y *A no ser que* una suposición excepcional e improbable.

Iré a verte si tengo tiempo (creo que sí)

Iré a verte siempre que tenga tiempo (sólo en ese caso)

Iré a verte en caso de que tenga tiempo (que no lo creo)

Iré a verte a no ser que no tenga tiempo (lo más seguro es que vaya)

Lógicamente, el cambio de nexos produce una mayor precisión, mayor expresividad, mayor adecuación, etc.

2.1. La objeción y el contraste

En las oraciones concesivas, sucede un poco lo mismo que en las condicionales. Tendríamos que eliminar formas como *aun a riesgo de que*, *a sabiendas de que*, *aun a sabiendas de que*, o dejarlas para una clase de español para fines específicos, que es donde, en definitiva, suelen aparecer. Es evidente que en este tipo de lenguaje cambian los conectores. No hay más que echar un vistazo a un texto jurídico para comprobar la aparición de conectores inexistentes en la lengua general. *Toda vez que*, por ejemplo, conector causal, es casi imposible encontrarlo fuera del lenguaje jurídico; *si bien*, aparece casi exclusivamente en un lenguaje escrito, formal, argumental y culto. En el estudio comparativo de los corpus a los que hemos hecho referencia (lenguaje oral culto, lenguaje periodístico y lenguaje literario), que recogen en torno a un millón de palabras cada uno, la aparición de *si bien* era infinitamente mayor en el lenguaje periodístico que en los anteriores, luego nuestra afirmación de que se trata de un nexo formal, escrito, culto y argumentativo está perfectamente respaldada. Esta información, hay que recogerla de alguna forma en manuales y gramáticas.

	Corp. 92	Pe77	ONE 77	TOTAL
Aunque	407	1482	568	2457
A pesar de que	14	98	25	137
Pese a que	0	43	6	49
Aun cuando	0	32	3	35
Por más que	2	18	8	28
Por muy	5	25	10	40
Por mucho	6	20	9	35
Aún a riesgo de que	0	0	0	0
Si bien	3	139	25	167
Y mira que	2	0	0	2
Y eso que	0	4	11	15
A sabiendas de que	0	4	1	5

Gráfico 2

Por otra parte, son escasísimos los manuales y gramáticas donde aparecen las concesivas polémicas, esas estructuras de réplica o eco en las que se emplea indicativo o subjuntivo afirmando siempre como cierto lo expresado por ellas:

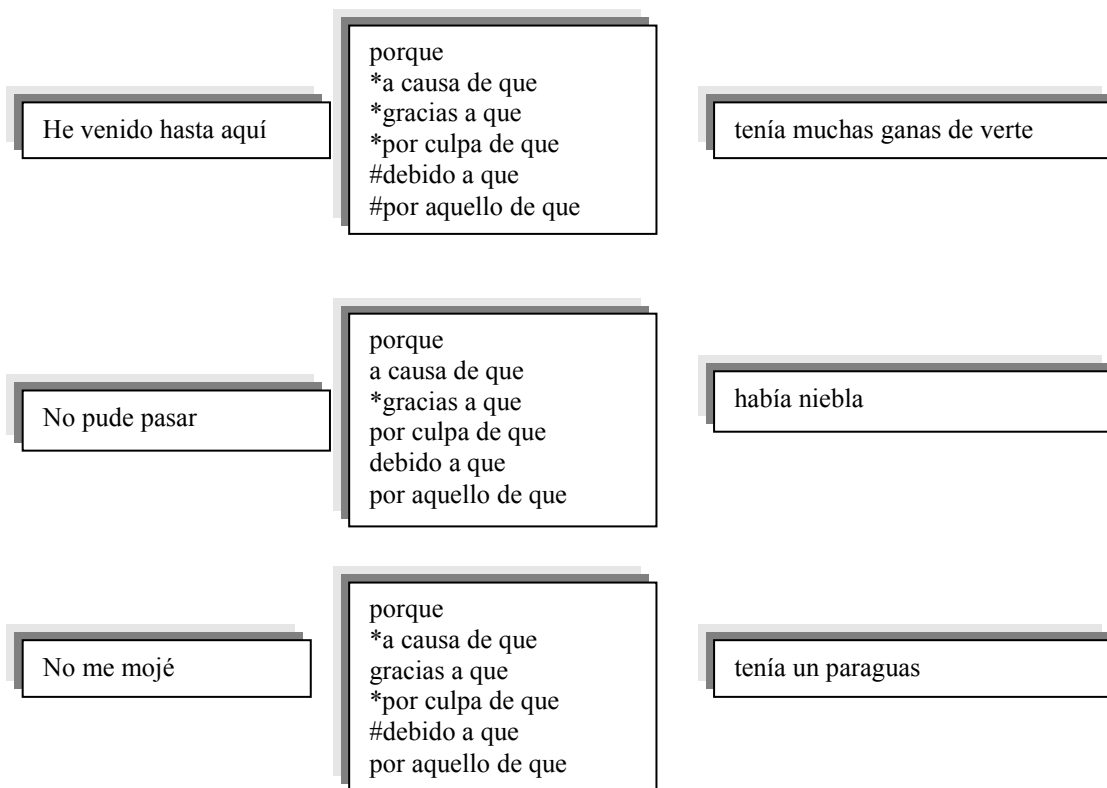
Aunque sea profesor no soy un vago

Aunque soy profesor no soy un vago

Deberían explicarse los problemas de posición que existe con los nexos concesivos dependiendo del tipo de concesiva. Por ejemplo, *y eso que*, *y mira que*, no pueden aparecer en posición inicial. *Ya puede... que* no puede ir en posición central. *A pesar de que* y *pese a que* cada vez disuenan más con subjuntivo; *si bien*, *a sabiendas de que*, *y eso que*, *y mira que* no admiten contexto polémicos. Todo esto demuestra que hay que explicar cada conector en sus circunstancias gramaticales, pragmáticas, soliolingüísticas, etc. propias y que hay que comprobar si las afirmaciones tradicionales de la gramática siguen siendo reales. Porque si, en principio, *a pesar de que* y *pese a que* pueden llevar indicativo o subjuntivo, en la práctica el subjuntivo es casi inexistente.

Una prueba evidente de que necesitamos las condiciones semánticas, gramaticales y pragmáticas pertinentes para poder emplear cada uno de los nexos la encontramos en la expresión de la causa. En las causales se suelen recoger, como casi siempre, una batería de nexos o conectores de causa real sin mayores explicaciones. Véase lo que sucede si, simplemente, como haría cualquier alumno, o como hace cualquier alumno,

conmutamos unos conectores por otros para, en teoría, dar mayor lustre a nuestra expresión:



Como se ve, la mitad son incompatibles por significado porque, entre otras cosas, el elemento léxico que lleva la carga significativa de la locución es fundamental.

3.- CONCLUSIÓN

A lo largo de estas páginas, hemos ido poniendo de manifiesto algunos de los aspectos que, a nuestro entender, deberían recoger las gramáticas y manuales de español para extranjeros y algunos, también, que no deberían recoger. Estamos convencidos de que hay que cambiar el enfoque de presentación de estos aspectos gramaticales añadiendo información gramatical pero también más información contextual, más información de uso, dejar que la pragmática y la sociolingüística entren de lleno en la enseñanza del español como lengua extranjera. Debemos abandonar la inercia con la que se presentan los contenidos gramaticales y empezar a realizar los materiales de estudio pensando en los aprendices de la lengua. Las gramáticas del español para

extranjeros no deben ser nunca más diccionarios de estructuras sin marcas, sino gramáticas aplicadas, gramáticas de la expresión o diccionarios marcados donde se recoja toda la información necesaria para expresarse con precisión, con corrección, y con el estilo adecuado a cada situación de comunicación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Antena. Vv.aa. (1990). Madrid: SGEL.
- Borrego Nieto, J., Gómez Asencio, J., Prieto de los Mozos, E. (2000). *Aspectos de sintaxis del español*. Madrid: Santillana
- Abanico (1995). Chamorro Guerrero, M^a D. y otros. Barcelona: Difusión
- Domínguez García, N. (2002). *La organización del discurso argumentativo: los conectores*. Salamanca: Universidad de Salamanca
- Domínguez, P., Bazo, P. (1994). *Claves de español. Gramática práctica*. Madrid: Santillana.
- García Santos, J.F. (1993). *Sintaxis del español. Nivel perfeccionamiento*. Madrid: Santillana.
- González Hermoso, A., Cuenot, J.R., Sánchez Alfaro, M. (1999). *Gramática de español lengua extranjera*. Madrid: Edelsa
- Matte Bon, F. (1992). *Gramática comunicativa del español*, (2 vol.). Madrid: Difusión.
- Método de español para extranjeros (2000). Aurora Centellas. Madrid: Edinumen.
- Planet@ E.L.E. (1998). Matilde Cerrolaza et al. Madrid: EDELSA.
- Sancho Sánchez, M. (1999) *Frecuencia y gradación de algunas estructuras subordinadas adverbiales en español*. Memoria para la obtención del Máster Universitario *La enseñanza de español como lengua extranjera*. Inédita
- Sancho Sánchez, M. (1999) “Frecuencia y gradación de algunas estructuras subordinadas adverbiales en español.”, en *Cuadernos Cervantes*, 25: 42-45.
- Sánchez, A., Sarmiento, A. (1989). *Gramática básica del español. Norma y uso*. Madrid: SGEL.
- Santiago Guervós, J. (2000). “Frecuencia y uso de algunos nexos y conectores del español actual. Problemas, posibilidades y resultados”, en Borrego Nieto, J. et alii (eds), *Cuestiones de actualidad en lengua española*: Universidad de Salamanca e Instituto Caro y Cuervo, 109-117.
- Santiago Guervós, J. (2004). “Algunos criterios para la enseñanza-aprendizaje de la gramática del español como lengua extranjera. la expresión de la condición”, en Villayandre Llamazares, M (ed), *Actas del 5º Congreso de Lingüística General*. Madrid: Arco/Libros, 2535-2555
- Ven. (1992) VV.AA. Madrid: Edelsa